

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 200/02.

- Entidad denunciada y domicilio: Encimed, S.A. (CIF: A-96086947), C/ Carrer del Sol, s/n, Apartado de Correos, 231-46910, Sedavi (Valencia).

- Infracción: Artículos 5.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio), y 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio).

- Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €).

Almería, 7 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 120/03.

- Persona denunciada y domicilio: Asociación Juvenil Cultural Forpem (CIF: G-04290110), Carrera de Limoneros, 6, 04006, Almería.

- Presuntas Infracciones:

1.ª Artículos 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE núm 176 de 24 de julio) y el 5.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio).

2.ª Art. 2 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto), en relación con el art. 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio y el art. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

3.ª Art. 3.3.c) del Decreto 175/1993, de 16 de noviembre (BOJA de 4 de diciembre), por el que se regula la publicidad e información de usuarios de centros privados que impartan enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos con validez académica, en relación con los artículos 3.3.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio y 34.6 de la Ley 26/84.

4.ª Art. 4 del Decreto 175/1993, de 16 de noviembre, en relación con los artículos 3.3.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio y 34.6 de la Ley 26/84.

5.ª Artículos 8.3 y 34.4 de la Ley 26/84, en relación con el art. 3.1.3 del R.D. 1945/83.

Almería, 7 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-17/03-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco José Martín Gadea. Avda. de España, núm. 18. Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Hechos denunciados: Durante su actuación en las reses que le correspondió lidiar en la corrida de toros celebrada en Niebla el día 22 de marzo de 2003, el caballo que montaba llevaba ambos ojos tapados sin posibilidad de visión.

Infracción: Artículo 72.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 150,25 a 60.101,21 euros.

Huelva, 8 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92

(LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-21/03-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Galván Perea. C/ Bajo Guía, núm. 55. El Cuervo (Sevilla).

Hechos denunciados: Durante su actuación en las reses que le correspondió lidiar en la corrida de toros celebrada en Niebla el día 22 de marzo de 2003, el caballo que montaba llevaba ambos ojos tapados sin posibilidad de visión.

Infracción: Artículo 72.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 150,25 a 60.101,21 euros.

Huelva, 8 de mayo de 2003.- El Delegado, Juan José López Garzón.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando el trámite de audiencia de los procedimientos administrativos de reintegro realizados en el expediente que se indica.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social sita en Avenida Héroes de Toledo núm. 14, 41071 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Alben Asesores, S.C.A.

Núm. Expte.: SC.094.JA/00.

Dirección: C/ Isaac Albéniz, 5-3.º C, 23008 Jaén.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 20 marzo de 2003 por la Dirección General de Economía Social.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obran en el expediente.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se indica.*

Anuncio de 23 de abril de 2003 de la Dirección General de Economía Social notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad de Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Hierros y Aluminios Galiano, S.L.L.

Dirección: Pol. Ind. Matachel, Parc. 1-b, 14700 Palma del Río (Córdoba).

Núm. expte.: SC.032.CO/00-RT76/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 12 de marzo de 2003.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución de caducidad recaída en el Procedimiento de Reintegro con relación al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificaciones a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les notifica a través de este anuncio, que se han dictado las siguientes resoluciones:

Entidad: Hierros y Aluminios Galiano, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.032.CO/00.

Dirección: Polígono Ind. Matachel, parc. 1b, 14700 Palma del Río (Córdoba).

Asunto: Notificando Resolución de Caducidad de fecha 12 de marzo de 2003.

Motivo: Resolución de Caducidad.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de modificación, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la deses-